

ADENDA No. 3
INVITACIÓN ABIERTA No. 785
Términos de Referencia: OUTSOURCING TECNOLÓGICO

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera y administradora del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios 7*24 de administración y monitoreo de plataformas de la infraestructura tecnológica con especialistas, soporte técnico de PROCOLOMBIA en sus oficinas en Colombia y el exterior y soporte de primer nivel a las aplicaciones, mediante la modalidad de Outsourcing.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.9 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado en letra cursiva, tachado y en color rojo.

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.2.2.2., el cual en adelante quedará así:

2.2.2.2. Prestar de manera excepcional el servicio de soporte técnico a los computadores de los funcionarios que por el trabajo remoto estén operando desde su domicilio, esto aplica para las ciudades principales donde ProColombia tienen sus oficinas (Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín y Pereira).

SEGUNDO: Se elimina el numeral 2.2.2.10:

~~2.2.2.10. Soporte VIP por demanda para presidencias y vicepresidencias de Procolombia, el proponente deberá anexar dentro del tarifario el valor por horas, días, semana y mensual.~~

TERCERO: Se modifica el numeral 3.3.4. Experiencia específica del proponente, el cual en adelante quedará así:

3.3.4. Experiencia específica del proponente

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la prestación de los servicios administración y soporte de infraestructura tecnológica, mediante la modalidad de Outsourcing, en donde se especifique el nivel de satisfacción del servicio, la tecnología de las plataformas administradas y el número mínimo de usuarios soportados por cada contrato debe ser de 500 y un monto mínimo de 500 SMMLV por cada contrato. Para acreditar la experiencia se requiere la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, suscritos a partir del 1º de enero del año 2017. Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

(...)

CUARTO: Se modifica el numeral 3.3.5. *Equipo de trabajo*, el cual en adelante quedará así:

El proponente deberá presentar junto con la propuesta una certificación suscrita por el representante legal en la que certifique que cuenta con el equipo de trabajo base para el suministro de los servicios de forma presencial o virtual de conformidad con los perfiles y experiencia solicitados en los numerales 3.3.5.1., 3.3.5.2., 3.3.5.3. Una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicado para el inicio de la ejecución del contrato deberá suministrar la hoja de vida de cada uno de los perfiles solicitados, donde se identifique claramente el perfil solicitado, la profesionalización y el conocimiento general requerido, junto con sus respectivas certificaciones.

El equipo de trabajo deberá estar completo y cumpliendo con la profesión, certificaciones y experiencia solicitada en el presente documento desde el primer día del inicio del servicio, los documentos deberán estar almacenados y actualizados mensualmente de forma digital en el repositorio que PROCOLOMBIA defina.

Para efectos del empalme durante el mes de transición el equipo de trabajo necesario será el siguiente:

- a) Un (1) Coordinador del outsourcing tecnológico

- b) Un (1) Líder del soporte técnico
- c) Un (1) Técnico gestión de inventarios y bodegas
- d) Un (1) Especialista en administración de plataforma Windows
- e) Un (1) Especialista en administración de plataforma Linux
- f) Un (1) Especialista en Plataforma VMWare
- g) Un (1) Especialista en Plataforma backup
- h) Un (1) Especialista en administración de Redes y comunicaciones

Las hojas de vida de todo el equipo de trabajo deberán ser aprobadas previamente por ProColombia

QUINTO: Se modifica el numeral 3.3.5.1. *Administración Outsourcing Tecnológico*, el cual en adelante quedará así:

3.3.5.1. Administración Outsourcing Tecnológico

Cantidad	Dedicación	Ubicación	Formación académica	Certificaciones y experiencia
Un (1) coordinador del outsourcing tecnológico	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Ingeniero de sistemas, industrial, electrónico o profesiones afines	Tres (3) años de experiencia en Administración de Outsourcing tecnológicos. Certificado y con experiencia en la implementación de la metodología ITIL Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.

Adicionalmente en la hoja de vida se deberá acreditar conocimiento en los siguientes aspectos y de ser el caso anexar la correspondiente certificación:

- Gestión de proyectos bajo metodologías tradicionales y metodologías ágiles.
- Gestión de Personal.
- Conocimiento en Nube pública, privada e híbrida.
- Indicadores de gestión.
- Acuerdos de Nivel de Servicios.

NOTA: Para cada uno de los perfiles requeridos el Representante Legal del *proponente adjudicado previo al inicio del contrato* deberá remitir *junto con la hoja de vida* una certificación en la cual manifieste que el profesional cumple con el conocimiento en cada uno de los anteriores aspectos.

SEXTO: Se modifica el numeral 3.3.5.2. *Soporte*, el cual en adelante quedará así:

3.3.5.2. Soporte

Rol	Dedicación	Ubicación	Formación académica	Certificaciones y experiencia
Un (1) líder de soporte	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Ingeniero o tecnólogo de sistemas, electrónico o industrial.	Tres (3) años de experiencia como líder Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Tres (3) técnicos de Soporte en sitio	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Tecnólogo o técnico de sistemas, electrónico o profesiones afines	Dos (2) años de experiencia como técnico Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Un (1) técnico gestión de inventarios y bodegas	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Tecnólogo o técnico	Un (1) año de experiencia como técnico en el manejo de inventarios. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Siete (7) técnicos de Soporte para Regionales	Por demanda	Presencial en ProColombia	Tecnólogo o técnico de sistemas, electrónico o profesiones afines	Dos (2) años de experiencia como técnico Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Una (1) mesa de servicio	7x24	Presencial / remoto	Cuatro (4) técnicos de sistemas, electrónico o profesiones afines	Dos (2) años de experiencia como técnico Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Dos (2) recursos para soporte aplicaciones 1.5.	5x9	100% Presencial en ProColombia	Ingeniero de sistemas o tecnólogo, electrónico o profesiones afines	Tres (3) años de experiencia Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.

Adicionalmente los perfiles deberán tener conocimiento en los siguientes aspectos y anexar las certificaciones y hoja de vida donde se pueda validar el cumplimiento:

a. Líder de soporte

- Certificado en la metodología ITIL.
- Gestión de Personal.
- Conocimiento en Nube publica, privada e hibrida.
- indicadores de gestión.
- Acuerdos de Nivel de Servicios.
- Conocimiento en metodologías ágiles.

b. Técnico Soporte

- Atención de soportes de Mesa de Servicio,

- Cableado estructurado.
- Redes de comunicaciones.
- Servicio al cliente.
- Plataforma Windows y MAC.
- Soporte a equipos de cómputo (Laptops, Tablets, Smartphones, Desktops y demás dispositivos de usuario final), impresión, etc.
- Soporte a Sistemas Operativos y Software de Oficina.
- Certificado en fundamentos de la metodología ITIL
- Conocimiento en metodologías ágiles

c. ingeniero Soporte de aplicaciones 1.5

- Atención de soportes de aplicación primer y segundo nivel,
- Pruebas funcionales y no funcionales de software.
- Conocimiento en Nube publica, privada e hibrida.
- Servicio al cliente.

d. Técnico Regional

- Atención de soportes de Mesa de Servicio,
- Cableado estructurado.
- Redes de comunicaciones.
- Servicio al cliente.
- Soporte a equipos de cómputo (Laptops, Tablets, Smartphones, Desktops y demás dispositivos de usuario final), impresión, etc.
- Plataforma Windows y MAC.
- Soporte a Sistemas Operativos y Software de Oficina.
- Certificado en fundamentos de la metodología ITIL

e. Mesa de servicio

- Soporte remoto de primer nivel.
- Servicio al cliente.
- Soporte a equipos de cómputo (Laptops, Tablets, Smartphones, Desktops y demás dispositivos de usuario final), impresión, etc.
- Soporte a Sistemas Operativos y Software de Oficina. Acuerdos de Nivel de Servicios.
- Certificado en fundamentos de la metodología ITIL
- Conocimiento en metodologías ágiles

NOTA: Para cada uno de los perfiles requeridos el Representante Legal *del proponente adjudicado previo al inicio del contrato* deberá remitir *junto con la hoja de vida* una certificación en la cual manifieste que el profesional cumple con el conocimiento en cada uno de los anteriores aspectos.

SÉPTIMO: Se modifica el numeral 3.3.5.3. *Especialistas administración plataforma OnPremise y nube publica, privada o hibrida*, el cual en adelante quedará así:

3.3.5.3. Especialistas administración plataforma OnPremise y nube publica, privada o hibrida

Este servicio y en consecuencia los especialistas deben tener los conocimientos y experiencias de administrar las plataformas en la nube, dado que Procolombia dentro de su estrategia de transformación relocalizará algunos de los elementos de infraestructura y aplicaciones a la nube pública, como parte del proyecto Journey to cloud.

Rol	Cantidad	Dedicación	Ubicación	Formación académica	Certificaciones y experiencia
Especialista en administración de plataforma Windows	1	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia en Administración de plataformas Windows, Microsoft Azure, Microsoft Intune, Microsoft 365. Certificación en plataformas Microsoft OnPremise y Microsoft Azure. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Especialista en administración de plataforma Linux	1	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia en Administración y monitoreo de plataformas Linux. Certificación en plataformas Linux. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Especialista en plataforma VMWare	1	Medio tiempo	presencial / remoto	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia en Administración y monitoreo de plataformas VMWare. Certificación en plataforma VMWare Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Especialista en plataforma backup	1	Medio tiempo	presencial / remoto	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia en Administración plataforma backup. Certificación en plataforma backup Veritas, HP. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Especialista en administración de Redes y comunicaciones	1	Tiempo completo	100% Presencial en ProColombia	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia en Administración de Redes, Certificación en administración y monitoreo de redes y comunicaciones Certificación CCNA y Fortinet. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.

Especialista en monitoreo de plataformas	1	Medio tiempo	presencial / remoto	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia Monitoreo de las plataformas OnPremise y nube privada. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Especialista administrador de bases de datos (DBA)	1	Medio tiempo	presencial / remoto	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia administración de bases de datos Linux y Windows (Microsoft Sql Server, mySQL, MariaDB). Certificación en administración de Microsoft SQL Server y bases de datos open source. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.
Especialista de Ciberseguridad	1	Medio tiempo	presencial / remoto	Ingeniero de sistemas o electrónico o profesiones afines	Tres años de experiencia en ciberseguridad (seguridad informática, seguridad de la información) para plataformas OnPremise y nube privada, certificación en ISO 27001 o especialización en seguridad. Diploma o certificación de la institución educativa donde obtuvo el título.

NOTA: Para cada uno de los perfiles requeridos el Representante Legal del proponente adjudicado previo al inicio del contrato deberá remitir junto con la hoja de vida una certificación en la cual se manifieste que el profesional cumple con el conocimiento en cada uno de los anteriores requisitos.

El equipo de trabajo propuesto deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del contrato. Cualquier cambio durante la ejecución del contrato deberá ser previamente aprobado por **PROCOLOMBIA**. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir calidades iguales o superiores a las del reemplazado.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de requerir del proponente cambio de algún integrante del equipo de trabajo, el cual deberá ser reemplazado por otro integrante de igual o superior perfil del reemplazado, para lo cual el proponente y **PROCOLOMBIA**, acordarán las condiciones y términos para ello.

NOTA UNO: Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos.

NOTA DOS: Para acreditar la experiencia específica deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tiempo de experiencia solicitado. El conocimiento requerido para cada perfil podrá ser certificado por el Representante Legal del proponente.

De no allegarse las certificaciones que acrediten la experiencia del equipo de trabajo, **PROCOLOMBIA** podrá validar la información telefónicamente, pero de no lograrse la comunicación o la información, se entenderá como no cumplido el requisito frente a la respectiva certificación.

NOTA TRES: En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que

permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente.

El nivel de la formación académica debe ser equivalente al nivel exigido en los documentos del proceso, para lo cual debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes.

NOTA CUATRO: NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

OCTAVO: Se modifica el numeral 4.2. *Criterios de Evaluación*, el cual en adelante quedará así:

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, **para un total de 100 puntos:**

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional proponente	<u>30</u>
Valores agregados	<u>20</u>
Propuesta económica	<u>50</u>
TOTAL	100

NOVENO: Se modifica el numeral 4.2.1. *Experiencia Adicional Proponente*, el cual en adelante quedará así:

4.2.1. Experiencia Adicional Proponente: (30 puntos)

El proponente que presente “una” (1) certificación de contrato adicional a los requeridos como habilitantes, cuyo objeto sea servicios de administración y soporte de infraestructura tecnológica, mediante la modalidad de Outsourcing se le otorgará el mayor puntaje a la certificación que acredite el mayor número de usuarios atendidos, partiendo del mínimo que son 500 usuarios soportados, las demás propuestas se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P: \frac{\# \text{ usuarios atendidos de la certificación presentada} \times \text{máximo puntaje } (30)}{\# \text{ número de usuarios atendidos por la certificación con mayor número de usuarios}}$$

Esta experiencia se acreditará de la misma manera que para la Experiencia Específica del Proponente como requisito habilitante.

Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya cantidad sea mínimo de 500 usuarios por certificación. en caso de que los oferentes presenten más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN TENER EN CUENTA COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN, EN CASO DE QUE NO LO SEÑALE SE TOMARAN EN EL ORDEN QUE SE ENCUENTREN UBCADAS LAS CERTIFICACIONES EN LA PROPUESTA.

DÉCIMO: Se elimina el numeral 4.2.2. *Experiencia Adicional de los Perfiles Propuestos*:

~~4.2.2. Experiencia adicional de los Perfiles Propuestos (40 puntos)~~

~~La evaluación de los perfiles del equipo de trabajo asignado al proyecto es ponderable y otorga un máximo de 40 puntos.~~

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
<i>Perfil del Administrador del outsourcing (10 puntos)</i>	<i>Se otorgarán un (1) punto por cada año de experiencia adicional a la mínima requerida en la metodología de gestión de outsourcing, hasta un total de diez (10) puntos. (Adjuntar certificaciones de experiencia comprobable, las cuales pueden ser suscritas por el Representante Legal)</i>
<i>Perfil del líder del soporte (7) puntos</i>	<i>Se otorgarán un (1) punto por cada año de experiencia adicional a la mínima requerida, hasta un total de doce (7) puntos. (Adjuntar certificaciones de experiencia comprobable, las cuales pueden ser suscritas por el Representante Legal)</i>
<i>Soporte (9 puntos)</i>	<i>Se otorgará un (1) punto por cada técnico que demuestre un año de experiencia adicional, hasta llegar a un total de nueve (9) puntos. (Adjuntar certificaciones de experiencia comprobable de cada uno de los técnicos, las cuales pueden ser suscritas por el Representante Legal)</i>
<i>Administración plataformas (14)</i>	<i>Se otorgará un (1) punto por cada ingeniero que demuestre un año de experiencia adicional comprobable, hasta llegar a un total de catorce (14) puntos. (Adjuntar certificaciones de experiencia comprobable, las cuales pueden ser suscritas por el Representante Legal)</i>

~~Esta experiencia se acreditará mediante certificaciones debidamente suscritas por el contratante junto con la documentación que sea necesaria, de manera que evidencie dicha experiencia.~~

DÉCIMO PRIMERO: Se modifica el numeral 4.2.3. *Experiencia económica*, el cual en adelante quedará así:

4.2.2. Propuesta económica: (50 puntos)

El proponente deberá presentar la oferta económica y especificar el valor cobrado objeto de la invitación, por los 12 meses de prestación del servicio e incluyendo el mes de transición, el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

PROCOLOMBIA evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje, **50 puntos**, a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (50)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

PROCOLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PROCOLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PROCOLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PROCOLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.
- **PROCOLOMBIA**, revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

✓ Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas y en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

En ningún caso PROCOLOMBIA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.

DÉCIMO SEGUNDO: Se modifica el numeral 4.2.4. *Valores Agregados*, el cual en adelante quedará así:

4.2.3 Valores Agregados: (30 Puntos)

Se otorgará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca sin ningún costo adicional para PROCOLOMBIA hasta doscientas (200) horas por año de consultoría especializada y apoyo en proyectos con personal certificado en las soluciones que hacen parte de la infraestructura tecnológica de **PROCOLOMBIA**. La consultoría podrá brindarse en los siguientes temas:

- Horas de consultoría y/o especialistas en servicios de implementación y monitoreo de la nube pública.
- Horas de consultoría en nuevas tecnologías, dimensionamiento de proyectos tecnológicos y servicios profesionales.

DÉCIMO TERCERO: Se modifica el numeral 3.4.1. *Criterios Financieros Habilitantes* con el fin de modificar el porcentaje en el nivel de endeudamiento del citado numeral, el cual en adelante quedará así:

3.4.1. Criterios Financieros Habilitantes

(...) El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero. El nivel de endeudamiento deberá ser menor al setenta y cinco por ciento (75%) y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total

DÉCIMO CUARTO: Se modifica el numeral 6.7. Multas, el cual en adelante quedará así:

6.7. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO.

PROCOLOMBIA aplicará al CONTRATISTA multas diarias del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sin que su imposición pueda superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato, en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA estipuladas en el contrato.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de PROCOLOMBIA al CONTRATISTA.

Se aplicará una multa diaria hasta que el CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a la multa.

La estipulación y el pago de esta cláusula penal dejan a salvo el derecho de PROCOLOMBIA de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato; no obstante, si el monto total de las sumas a cargo del CONTRATISTA por razón de esta cláusula penal de apremio fuere igual al quince por ciento (15%) del valor total del presente Contrato, se constituye en incumplimiento total y PROCOLOMBIA podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato

El CONTRATISTA acepta que PROCOLOMBIA compense (descuento) en los términos del artículo 1914 del Código Civil, el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que PROCOLOMBIA le notificó por escrito su causación y valor.

La presente cláusula penal de apremio no constituye una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento o por el retraso en el mismo, razón por la cual PROCOLOMBIA podrá solicitar adicionalmente, la cláusula penal pecuniaria por el incumplimiento total y si es del caso, el pago de los perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual se surtirá respetando el debido proceso y el derecho de defensa y conforme a lo señalado en el Manual de Contratación del Fideicomiso PROCOLOMBIA, documento que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar con la suscripción del presente contrato.

DÉCIMO QUINTO: Se modifica el numeral 6.8. Cláusula penal, el cual en adelante quedará así:

6.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente al contratante, PROCOLOMBIA podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento total del contrato por parte del CONTRATISTA y cuya causa no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, por lo tanto, **PROCOLOMBIA**, se reserva la facultad de iniciar las acciones a que hubiere lugar derivadas del incumplimiento del contrato y podrá solicitar adicionalmente el pago de los perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley.

Para la terminación del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de esta cláusula penal, no será necesario que **PROCOLOMBIA** imponga o haga efectiva previamente la cláusula penal de apremio al **CONTRATISTA**.

Para los efectos de la aplicación de la presente cláusula, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para ser constituido en mora. No obstante, **PROCOLOMBIA** se obliga a garantizar el ejercicio del derecho de defensa y debido proceso del **CONTRATISTA**.

DÉCIMO SEXTO: Se modifica el numeral 3.3.4.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) con el fin de modificar el texto del citado numeral, el cual en adelante quedará así:

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal (se acepta firma escaneada o digitalizada en formato PDF) La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

DÉCIMO SÉPTIMO : Se modifica el numeral 6.14. Causales de terminación, con la finalidad de adicionar el siguiente numeral:

6.14. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El Contrato terminará por las siguientes causales:

(...)

ix. Por la no entrega de las hojas de vida con los respectivos soportes de los perfiles requeridos en los numerales 3.3.5.1., 3.3.5.2., 3.3.5.3. de los términos de referencia que acrediten la experiencia solicitada para el inicio de la ejecución del contrato.

(...)

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el veinticuatro (24) de noviembre de 2022 en la página web www.fiducoldex.com.co, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.